

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 25 DE MAYO DE 2017

Sres. Asistentes:

ALCALDE:

Don Jose M^a Noval Galarraga

CONCEJALES:

Don Fermín Tarragona Castro
Doña M^a Lourdes Garrido Belza
Doña M^a de Lourdes Lozada Aguilera
Don Francisco-Manuel Moso Sanz
Doña Berta Arizkun González
Don Xabier Maiza Mayo
Don Joseba Ginés Eleno
Doña Joana Eguillor Francoy
Don Pedro Romeo Lizarraga
Don Juan-Carlos González Muñoz
Doña Ana M^a Góngora Urzaiz
Don Ventura Verdes Gallego
Don Ramón Alzórriz Goñi
Don Sergio Barasoain Rodrigo
Don Alfredo Mazariegos Vaquero

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 25 de mayo de 2017, presidida por el Sr. Alcalde, don José M^a Noval Galarraga y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria, en primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe.

Excusa su inasistencia, por causa justa que le impide estar presente, el corporativo Don Jose-Manuel Méndez López

SECRETARIA:

Doña María-Ángeles Garciandía
Albarova.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se prescinde de la lectura del acta celebrada el día 27 de abril de 2017, por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada por asentamiento unánime.

2.- ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen.

Don Alfredo Mazariegos señala que, aún no teniendo discrepancias con la parte técnica, si que cree que, a futuro las tendrá con el fin que se quiere obtener con esas viviendas, por lo que anuncia su abstención.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener quince votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, UPN y PSN) y una abstención (IU/E), por lo que, por mayoría, se acuerda:

Vista la Resolución de Alcaldía Nº 322/2017 de fecha 4/04/2017, ordenando la incoación de expediente para llevar a cabo el cambio de calificación jurídica de la antigua "Casa Consistorial", ubicada en la Plaza San Juan, nº 1, pasando de ser bien de dominio público de servicio público a bien patrimonial, y habiéndose seguido los requisitos y formalidades previstos en el artículo 12.1 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las entidades locales de Navarra y 100 y ss de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la administración local de Navarra, sin que conste al día de la fecha alegaciones, y con el informe favorable de la Sra. Secretaria,

Visto el dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 16 de mayo de 2017,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Alterar la calificación jurídica de la antigua "Casa Consistorial", ubicada en la Plaza San Juan, nº 1 de esta localidad, inventariado con código activo 147 dentro del epígrafe I de "Bienes Inmuebles", desafectándolo del servicio público y quedando calificado como bien patrimonial.

SEGUNDO.- Comunicar a la Unidad de Patrimonio Municipal el presente acuerdo, con el fin de que proceda anotar el cambio de calificación y a adecuar el Inventario Municipal a la nueva situación jurídica del inmueble en cuestión, y a su vez al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante la correspondiente anotación registral.

TERCERO.- Que se levante Acta de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CUARTO.- Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de lo acordado.

3- DENUNCIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BURLADA Y EL CLUB DEPORTIVO BURLADÉS.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen.

Don Alfredo Mazariegos anuncia su voto favorable ya que, en la anterior legislatura, su grupo criticó que el equipo de gobierno cediese esta gestión al Club Deportivo Burladés, remitiéndose al debate habido en su día.

Don Sergio Barasoain expresa que este tema ha sido la "cronica de una muerte anunciada". Señala que estuvieron visitando las instalaciones y que, debido al gran uso que tienen, no están en las mejores condiciones. Señala que, en su momento, pidieron los requerimientos por escrito que este ayuntamiento había

solicitado al Club e incluso informes de la parte técnica donde constasen las deficiencias encontradas, algo que no viene en el expediente. Anuncia el voto contrario de su grupo.

Don Juan-Carlos González expresa que los antecedentes de esta cuestión son bien conocidos por todos, que es un tema que estaba en el programa electoral de quien forma el equipo de gobierno. Considera que la forma de llevar este expediente ha sido bochornosa, chapucera y tramposa, sembrando sospechas sobre el propio Club, alegando presuntas irregularidades y fallos en la gestión que no se acreditan en el expediente.

Don Joseba Ginés anuncia el voto favorable a este asunto ya que en la pasada legislatura lo hicieron en contra de la cesión. Responde al portavoz de UPN que no cuestionan la labor del Club, al contrario valoran el hecho de llevar muchos años favoreciendo la práctica del fútbol entre chicos y chicas de Burlada. Considera que no era necesario para nada la cesión al Club ya que el Patronato contaba con personal para ello, criticando la forma de gestionar de UPN que es la de dejar sus responsabilidades en la gestión de los asuntos del ayuntamiento en otros. Piensa que el CDB tiene que tener la colaboración y el respaldo igual que cualquier otro club deportivo de Burlada.

El señor Alcalde expresa que efectivamente este asunto estaba en los programas electorales de los equipos que hoy gobiernan el ayuntamiento y que, por ello, hoy lo traen a este Pleno. Indica que, además de este asunto, irán revirtiendo otros con los que no están de acuerdo. Responde al portavoz de UPN que bochornoso es ver cómo el Ayuntamiento ha estado incumpliendo con el propio Club en los pagos, ver cómo la comisión de seguimiento no se ha reunido ni una sola vez y escuchar las quejas del personal técnico del Patronato en cuando a las instalaciones y no tener el respaldo de la anterior corporación. Insiste en que la visita se organizó a petición de los trabajadores del Patronato para verificar que no se estaba cumpliendo lo contemplado en el convenio. Expresa que, al final, son formas de entender la gestión y que la revocación viene porque hay voluntad política y porque hay quejas de la parte técnica.

Don Alfredo Mazariegos considera que ésta es una decisión política e ideológica lo mismo que la decisión contraria lo fue en su día. Expresa que él participó de esa visita y le pareció que en vez de tener 6 o 7 años las instalaciones, tenían 50 o 60 años.

Don Sergio Barasoain señala que nunca va a negar lo evidente, pero que es público el uso tan tremendo que se hace de ese campo de fútbol. Señala que sólo se convocó una reunión de la comisión de seguimiento por parte de Patronato e insiste en querer saber qué requerimientos se les ha hecho.

Don Ventura Verdes recuerda que uno de los motivos que hubo para iniciar las negociaciones con el Club fue el de que el personal municipal estaba haciendo dejación de sus funciones y que la limpieza de instalaciones y el mantenimiento del

campo dejaba mucho que desear. Recuerda que la parte técnica del Patronato siempre ha estado en contra de este Convenio.

Don Juan-Carlos González indica que ya se harán visitas a posteriori, una vez revertidas las instalaciones, para ver cómo están.

Don Joseba Ginés se muestra preocupado por la utilización que acaba de hacer UPN con el campo de fútbol, mostrando a unos como defensores y a otros como detractores del fútbol. Incide en la deficiente gestión de UPN durante su mandato, que, una vez firmado el Convenio, se olvidó de hacerlo cumplir. A don Sergio Barasoain le contesta que no existe ninguna “espada de Damocles”, que éste es lo que iba en el programa electoral.

El señor Alcalde expresa que le parece grave que se afirme que los trabajadores del Patronato no hacían su trabajo. Cree que, con esta cesión, se ha querido hacer un regalo a unos amigos y ahora lo que se pretende es poner rigor en el asunto. Insiste en que el convenio no se cumplió por ninguna de las partes.

Don Juan-Carlos González, por alusiones, pide que retire lo de los amigos e insiste en que las reuniones de la comisión mixta tenían que ser entre los responsables del Patronato y el Club. Por último señala que lo que han dicho es que no se ponían todos los medios adecuados para la perfecta conservación de las instalaciones, no que los trabajadores no trabajaban.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener once votos a favor (CB/BA, EH-Bildu e IU/E) y cinco contrario (UPN y PSN), por lo que, por mayoría, se acuerda:

ANTECEDENTES:

Primero.- Con fecha 11 de febrero de 2014 la Junta Rectora del Patronato de Deportes de Burlada consensuó un anteproyecto de Convenio, y con fecha 27 de marzo de 2014 el Pleno del Ayuntamiento de Burlada aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burlada y el Club Deportivo Burladés para la gestión del Campo de Fútbol Municipal de Erripagaña.

Segundo.- La cláusula segunda del convenio citado establece que la vigencia del contrato será hasta el 31 de julio de 2014, con prórrogas tácitas anuales, salvo denuncia por escrito del mismo antes del 31 de mayo de la temporada correspondiente al convenio en vigor.

Tercero.- Resultando que se han detectado, por parte del UCD Burladés, ciertos incumplimientos en sus obligaciones relativas a las cláusulas 4.2. y 4.3 que se concretan en una deficiente limpieza de vestuarios, aseos, zonas exteriores; numerosas reparaciones en puertas, manillas y techos que se encuentran pendientes de realizar, etc.

Cuarto.- Considerando que se está valorando que el funcionamiento de las instalaciones se efectúe por gestión directa.

Quinto.- Vista propuesta de la Junta Rectora del Patronato de Deportes de 2 de mayo de 2017, y visto el dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 16 de mayo de 2017,

SE ACUERDA:

1. Efectuar denuncia del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burlada y el Club Deportivo Burladés, por la gestión del campo de fútbol municipal de Erripagaña, de modo que la vigencia del mismo quede finalizada a todos los efectos el próximo día 31 de julio de 2017.
2. Comunicar este acuerdo al UCD Burladés, indicándole que la denuncia del convenio y la recuperación de la gestión del campo por parte del Patronato de Deportes, no implica la ausencia de colaboración entre el UCD Burladés y el Patronato de Deportes, si bien deberán regularse otros medios de comunicación; asimismo se le informa que se paralizará el pago correspondiente al Convenio de los meses de junio y julio de 2017, hasta que no se regularicen todas las deficiencias detectadas en la instalación en cuanto a conservación y mantenimiento.

4.- POSPOSICIÓN DE LA CONDICIÓN RESOLUTORIA SOLICITADA POR RESIDENCIAL ORI, S.L., EN VIRUTD DE AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE PARCELA H-3.3, ADJUDICADA A UTE APISA SL Y NASIPA, SL.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Mediante acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 26 de febrero de 2015, se autorizó a la UTE APISA SL y NASIPA SL a la transmisión de la parcela H.3.3. a RESIDENCIAL ORI SL, sin perjuicio de que el adquirente de la parcela quede obligado a observar las prevenciones y condiciones contenidas en el texto íntegro del Pliego de Condiciones del concurso para la enajenación de parcelas de promoción de vivienda protegida de Navarra.

Mediante acuerdo de pleno de fecha 29/09/2016, se autorizó la posposición de la condición resolutoria solicitada por Residencial ORI, SL a la hipoteca constituida a favor de la Caja Rural, por ser condición esencial para poder comenzar a disponer del préstamo hipotecario formalizado y con la finalidad de financiar la primera fase de la construcción de viviendas sobre la parcela H-3.3.

Mediante escrito de fecha 26/04/2017, número de registro 2110, Residencial ORI, SL, a través de sus representantes solicita una nueva autorización al haber firmado con fecha 29 de marzo de 2017 una novación del préstamo hipotecario formalizado con Caja Rural.

A la vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 16 de mayo de 2017,

SE ACUERDA:

1. Autorizar la posposición de la prohibición de transmitir, con carácter de condición resolutoria prevista en la inscripción de la finca hipotecada a la ampliación de la hipoteca de Caja Rural, formalizada en escritura pública ante la Notaria doña M^a José bustillo Fernández, con nº de protocolo 224.
2. Dar traslado del presente acuerdo a RESIDENCIAL ORI, SL y a Caja Rural de Navarra a los efectos oportunos.
3. Autorizar al Alcalde para la firma de cuanta documentación sea preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

5.- CAMBIO A GESTIÓN DIRECTA DE LA ESCUELA INFANTIL 0-3 AÑOS Y CREACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto

Don Fermín Tarragona explica que se han analizado y considerado las aportaciones que los grupos hicieron en la comisión correspondiente, incluyendo algunas de ellas total o parcialmente. Indica que ahora se presentan dos enmiendas a los Estatutos, que es donde se va a regir el funcionamiento de la Sociedad, dando lectura a las mismas.

Don Alfredo Mazariegos indica que se alegra de que al grupo socialista se le haya hecho caso en las aportaciones realizadas porque él también preguntó sobre el tema de la representación y no se le contestó nada. Señala que el tema de la reversión del modelo de gestión de la escuela iba en el programa electoral de IU/E, como tema urgente y prioritario. Expresa que siempre se ha temido que la oposición a este tema iba a venir más de la parte técnica que de la política y que así fue en las reuniones que mantuvieron, pero destaca la firmeza de la parte política.

Don Ramón Alzórriz señala que ésta es otra “espada de Damocles” sobre determinadas gestiones de este Ayuntamiento que se ha resuelto con una arbitrariedad política sin precedentes, sin consulta ni participación a los padres, en una actitud dictatorial. Declara que se han basado en tres informes: el primero de Secretaría que establece legalmente los pasos a dar para la reversión de la gestión de la escuela municipal; el segundo informe, al que califica de penoso y lamentable, hecho “a doc” para desvirtuar la gestión indirecta; el tercero es el del señor Interventor que es el único que presenta el verdadero modelo de gestión como una cooperativa social sin ánimo de lucro, de gestión indirecta, tutelada en todo momento por el Ayuntamiento, con unas condiciones laborales incluso mejor que en lo público. Viene a ser un informe negativo porque, entre otras cosas, va a estar más días cerrado, va a tener mayores costes, calificándolo de “sostenible” *si todo está normal y no se*

producen bajas laborales, permisos, vacaciones etc. Añade también que, si se revierte la gestión, determinados departamento del ayuntamiento van a sufrir mayor carga de trabajo por lo que habrá que dotar de mayores recursos a éstos. Pregunta qué va a pasar si se aprueba en el Congreso de los Diputados la disposición adicional 27 que estipula que determinado personal no se puede subrogar.

Don Juan-Carlos González expresa que su grupo va a intentar la equidistancia entre la poca fe que tenía el compañero de corporación de que ésto iba a salir adelante y las espadas de Damocles que no son mas que compromisos adquiridos ineludibles. Indica que se va a pasar de una gestión indirecta pública a otra gestión que no ve que sea más pública. Declara que es un expediente sobre el que recae la amenaza de las fechas, hecho con demasiadas prisas, con documentos que no son nada concisos y que contienen poca información para el gran calado del mismo. Incide en que la parte técnica del ayuntamiento no está muy entusiasmada con este cambio que va a costar seguro mucho más dinero. Se refiere al art. 19.2 de la Ley General de Presupuestos que quiere acabar con la temporalidad de los puestos de trabajo, preguntando qué va a pasar con los trabajadores.

Don Xabier Maiza indica que si es un compromiso adquirido porque siempre ha defendido que corresponde al ayuntamiento la gestión de la escuela infantil, servicio que nunca debió ser privatizado ya que, cree, que no se puede delegar en una empresa la responsabilidad de esa gestión. Declara que hoy se está dando el primer paso para la reversión después de un camino largo y plagado de dificultades, encontrándose con muchas resistencias técnicas y políticas. Indica que tienen un informe de una doctora en pedagogía que viene a decir, entre otras cosas, que seguramente las condiciones laborales van a ser mucho mejor en el sistema público, lo que influirá en la mejora de la calidad del servicio. Considera importante que el ayuntamiento se involucre en el proyecto educativo del centro, que es el funcionamiento del día a día de la Escuela, proyecto que tiene que ser dinámico, abierto a mejoras, en el que intervengan tod@s los trabajadores-as, etc. Recuerda que en la Comisión creada al efecto se valoraron este informe y los demás emitidos por los técnicos municipales y las conclusiones son bastante claras y no existe ningún impedimento legal para poder cambiar la gestión de la Escuela Infantil.

El señor Alcalde señala que éste es un tema ideológico, es una forma de entender la gestión que puede ser directa o indirecta. Explica que lo urgente es recuperar la gestión, lo importante es cómo se recupera y luego está el hacerlo posible. A nadie del equipo de gobierno le gusta lo de la sociedad mercantil pero, a día de hoy, es la única forma de hacerlo real. No comparte algunas expresiones vertidas sobre los informes técnicos, cree que éstos no cuestionan que la gestión se pueda revertir o no. Afirma que a ellos también les preocupa la disposición adicional precitada y que están estudiando con los técnicos el alcance de la misma. Responde al portavoz de IU/E que en su día no le contestaron a la pregunta acerca de la representación porque no lo sabían ni era lo más importante. Han aceptado algunas propuestas del PSN porque son válidas.

El señor Alcalde da un segundo turno de palabra.

Don Alfredo Mazariegos concibe que el Ayuntamiento es una institución pública y, como tal, está regida desde la política. Señala que la educación es un derecho y, como tal, tiene que ser pública, gratuita y universal. Insiste en dar las gracias al concejal de educación por mantenerse firme frente a informes técnicos y de otra índole. Anuncia el voto favorable.

Don Ramón Alzórriz contesta que su grupo no participó en la comisión creada al efecto porque las decisiones estaban tomadas con antelación. Cree que su partido no tiene diferencias en el tema 0-3 años con el equipo de gobierno actual y el compañero de IU/E. Cree que el 0-3 es un ciclo educativo que debe ser gestionado de forma pública por el Gobierno de Navarra. Incide en que los mismos grupos que hoy están pidiendo esta reversión, están planteando en el Gobierno de Navarra una reforma del mapa local para sacar las escuelas 0-3 años de los ayuntamientos. Pide datos concretos de la escuela de Burlada para ver las diferencias con otras escuelas y añade que cuando él fue concejal de educación, sí que hacía seguimiento de la escuela con reuniones mensuales con la dirección de la misma. Añade que él no ha hecho un cuestionamiento hacia la parte legal porque saben que legamente se puede revertir un servicio, pero insiste en que si hay un cuestionamiento económico que ha advertido el señor interventor que va a venir a tensionar un ayuntamiento que ya está tensionado de por sí. Insiste en que está de acuerdo con que el Gobierno de Navarra lo asuma como un ciclo educativo.

Don Juan-Carlos González también cree que es el Gobierno de Navarra quien tiene que gestionar estas escuelas y que por eso este tema es temporal o transitorio, que la responsabilidad es de quien es y está siendo asumida por los ayuntamientos, cada uno como puede. Responde al portavoz socialista que hay bastantes diferencias entre lo que plantea el equipo de gobierno y lo que plantea el PSN, sobre todo en el modelo educativo.

Don Xabier Maiza responde al portavoz de UPN que el ayuntamiento tiene la responsabilidad de conocer qué modelo se está aplicando y qué mejoras se pueden añadir, teniendo intención de seguir con el modelo que se está aplicando actualmente. Cree que la satisfacción de las familias es bastante alta. No le parece bien hablar todo el rato desde un punto de vista económico ya que, en ningún momento está poniendo en peligro la estabilidad presupuestaria de este Ayuntamiento.

El señor Alcalde insiste en la idea de que todos comparten que es el departamento de educación quien tiene que hacerse cargo de estas escuelas y que, tarde o temprano, lo hará. Considera que este Ayuntamiento, en grandes cuestiones, siempre ha defendido lo público hasta llegar a este tema en que esta tradición se rompió. Explica que el equipo de gobierno plantea lo que hoy se trae al Pleno y que, seguramente habrá que ir corrigiendo cosas, añadiendo o quitando y que mientras estarán a la espera de que se haga cargo el departamento de educación del gobierno navarro.

Sometidas las enmiendas a votación, son aprobadas por trece votos a favor (CB/BA,EH-Bildu, IU/E y PSN) y tres contrarios (UPN), por lo que son incorporadas al dictamen.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener once votos a favor (CB/BA, EH-Bildu e IU/E) y cinco contrario (UPN y PSN), por lo que, por mayoría, se acuerda:

ANTECEDENTES: La Comisión de estudio creada al amparo del acuerdo plenario de fecha 23 de febrero de 2017 para el cambio de gestión de indirecta a directa del Servicio público “Escuela Infantil 0 – 3 años” ha aprobado una memoria justificativa del cambio de gestión y la propuesta de creación de una Sociedad mercantil local, al considerar ésta la forma de gestión más eficiente para la prestación del Servicio tal y como se desprende del acta de las sesión de fecha 9 de mayo de 2017 levantada al efecto.

Vistos los informes jurídicos de la Secretaria, del Interventor Municipal y de la Responsable de Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

Visto que el expediente ha cumplido la tramitación establecida en el artículo 97 del RDL 781/1986, de 18 de abril (TRRL)

Visto el dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 16 de mayo de 2017,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la Memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad para el cambio de la forma de gestión del Servicio público “Escuela Infantil 0 – 3 años”, de indirecta a directa mediante la creación de una Sociedad mercantil local.

Segundo.- Aprobar la forma de gestión directa mediante la creación de una Sociedad mercantil Municipal de la forma de responsabilidad limitada, así como la propuesta de Estatutos reguladora de la misma.

Tercero.- Someter el expediente a información pública por un plazo de treinta días naturales mediante la publicación del anuncio en el BON y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, a efectos de que particulares y entidades puedan formular observaciones que estimen pertinentes.

6.-APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PLANTILLA ORGANICA DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA DEL AÑO 2017.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto

Don Ramón Alzórriz manifiesta su queja por la forma de llevar este tema a la comisión correspondiente, con prisas, habiéndose aprobado la plantilla orgánica hace dos meses. Declara que seguimos sin contar con un estudio a fondo de la plantilla orgánica en lo referente a las necesidades que tiene la ciudadanía en su comunicación con el ayuntamiento, criticando que los perfiles lingüísticos se ponen de una manera arbitraria, política y no técnica.

Don Juan-Carlos González manifiesta que mantienen el voto de la comisión que fue el de la abstención, por la forma de llevar este tema a la misma. Se sorprende de que este perfil no estuviera contemplado en la plantilla orgánica siendo la plaza que es.

El señor Alcalde finaliza el debate indicando que en la comisión correspondiente se explicó el motivo de calificar este tema como urgente para traerlo a este pleno. Señala que más adelante se va a revisar la ordenanza del euskera para traerlo al pleno del mes de junio y que, a continuación, se actualizará de nuevo la plantilla orgánica.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener trece votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, PSN e IU/E), y tres abstenciones, (UPN), por lo que, por mayoría, se acuerda:

Visto informe de la Técnica de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Burlada, así como el dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 16 de mayo de 2017,

SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla Orgánica 2017 del Ayuntamiento de Burlada que, debidamente diligenciada, obra en el expediente de la sesión. todo ello de conformidad con los artículos 19, 20, 34 y 35 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra así como con el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás normativa concordante.
2. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Burlada abriéndose un periodo de información pública de quince días hábiles a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

7.-DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN 1220 DEL TAN DICTADA EN RECURSO DE ALZADA Nº 17-718.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Don Ramón Alzórriz puntualiza su voto en contra en el sentido de que la resolución del TAN no se refiere al fondo, se refiere a que, en el período de alegaciones, no se puede recurrir.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener once votos a favor (CB/BA, EH-Bildu e IU/E), dos contrarios (PSN) y tres abstenciones, (UPN), por lo que, por mayoría, se acuerda:

Vista la Resolución número 1220 dictada por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha 5 de mayo de 2017, por la que se inadmite el Recurso de Alzada número 17-00718 interpuesto por don Ramón Alzórriz Goñi contra acuerdo de Pleno de 23 de febrero de 2017, y visto el dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 16 de mayo de 2017,

SE ACUERDA:

Darse por enterado de lo dispuesto en la Resolución número 1220 dictada por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha 5 de mayo de 2017, por la que se inadmite el Recurso de Alzada número 17-00718 interpuesto por don Ramón Alzórriz Goñi contra acuerdo de Pleno de 23 de febrero de 2017, sobre aprobación inicial de modificación de la Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera.

8.- REVISIÓN DEL LENGUAJE NO SEXISTA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS APARTAMENTOS TUTELADOS.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Don Juan-Carlos González anuncia la abstención de su grupo, basándola en tres consideraciones: señala que este punto es otro asunto más que se ha llevado como urgente sin serlo, duda de que tenga que venir al Pleno y por último califica de cuestionable la alternativa que se plantea de pura ortografía y pura gramática, cayendo en el absurdo.

Don Sergio Barasoain manifiesta que no le parece bien que la comisión sea cada dos meses y ruega que los técnicos “la marquen en rojo” para que no se les olvide llevar los asuntos en tiempo y forma, porque ha ocurrido más de una vez. Aún y todo votarán a favor.

Don Joseba Ginés explica que este cambio en la ordenanza viene motivado porque la lista del 2013 se ha acabado y hay que elaborar una nueva, dándose cuenta en los servicios sociales que el lenguaje no estaba conforme a la ordenanza. Indica que se recordará a los secretarios de dicha comisión para que presenten las propuestas a tiempo.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener trece votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, PSN e IU/E), y tres abstenciones, (UPN), por lo que, por mayoría, se acuerda:

En cumplimiento de la Ordenanza municipal reguladora del uso y fomento de un lenguaje no sexista en el ámbito municipal de Burlada, que dicta en su artículo 8. Publicaciones. *“Las publicaciones, documentos administrativos, ordenanzas,*

circulares, formularios, impresos, etc. que genere el Ayuntamiento de Burlada, sus organismos autónomos y empresas municipales así como el convenio colectivo del personal municipal, se redactarán en un lenguaje no sexista”, la técnica de igualdad del Ayuntamiento de Burlada, de conformidad con las competencias municipales para realizar el seguimiento del cumplimiento de la citada Ordenanza, que le otorga la Disposición Final Segunda de la misma, ha revisado y modificado, utilizando un lenguaje inclusivo, el texto de la Ordenanza reguladora de los apartamentos tutelados dirigidos a personas mayores.

Visto dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Políticas Ciudadanas, en sesión de 17 de mayo de 2017.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la revisión del lenguaje no sexista de la ordenanza reguladora de los apartamentos tutelados dirigidos a las personas mayores.
2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos oportunos.

9.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

9.1 Don Sergio Barasoain, en lo referente a la resolución nº 392, por la que se modifica el horario del bar del centro de mayores, pregunta si se ha consensuado con las personas mayores habituales del Bar o si se ha tratado en el Consejo de Mayores.

El señor Alcalde responde que no se ha tratado en ningún ente, que se hizo a petición de los adjudicatarios del bar con el visto bueno del departamento de servicios sociales.

No habiendo más consultas sobre el listado de resoluciones de alcaldía, los señores corporativos se dan por enterados de todas las resoluciones dictadas por el señor alcalde desde el último pleno ordinario

10.- MOCIONES

10.1 Moción suscrita por los grupos Cambiando Burlada/Burlata Aldatuz e Izquierda Unida/Ezquerria sobre el Polígono de Tiro de las Bardenas.

Sometida la urgencia de la moción a votación, es aprobada por mayoría de quince votos a favor (CB/BA, EH_Bildu, UPN y PSN) y una abstención (IU/E) al encontrarse el corporativo fuera del Salón de Plenos.

En este momento de la sesión, se incorpora a la misma, el corporativo don Alfredo Mazariegos.

Doña Lourdes Garrido da lectura a la moción.

Don Alfredo Mazariegos señala que este Polígono, aparte de servir para maniobras del ejército del aire de España, sirve para maniobras de otros muchos países, preocupándole no sólo los accidentes provocados por el terrorismo kamikaze suicida sino también los provocados por otro terrorismo de Estado, como puede ser el de la OTAN, con su lanzamiento de bombas indiscriminado. Se refiere al art. 6º de la II República que dice que *“España renuncia a la guerra como instrumento de política nacional”*.

Don Ramón Alzórriz anuncia el voto negativo de su grupo. Considera que, tanto que se habla de autonomía municipal, son los pueblos congozantes quienes deben de tomar las decisiones que afecten a dicho Polígono, ya que ellos son quienes reciben a su vez el dinero con el que pueden dar mas servicios públicos a la ciudadanía por la cesión del uso del mismo.

Don Juan-Carlos González señala que esta moción es reiterativa en el tiempo. Expresa que ojala no fueran necesarios los ejércitos ni las guerras pero que la realidad es la que es. Indica que ninguna moción de este tipo hace mención a los directamente perjudicados.

Doña Joana Eguillor expresa que el año que viene se cumplirán 10 años de la firma del último Convenio entre la Junta de Bardenas y el Ministerio de Defensa, esperando que en esa fecha todos celebren que no se va a volver a renovar. Si el contrato se prorroga, los ejércitos de la OTAN seguirán probando su puntería con fuego real para ir luego a países en guerra. Considera que utilizan a “don dinero” para acallar voces y conciencia y, en el momento que aumenten el canon que pagan, las maniobras aumentarán en proporción. Señala que, desde EH-Bildu, son partidarios del desmantelamiento del Polígono y su tratamiento como reserva natural de la biosfera, así como la celebración de una consulta popular antes del 31 de diciembre sobre su continuidad a los pueblos limítrofes que son los que más sufren. Animam a la ciudadanía a acudir a la XXX Marcha del Polígono de Tiro que tendrá lugar el 4 de junio.

Doña Lourdes Garrido indica que, a diario, seguimos con el horror que nos proporcionan las guerras y que nos transmiten los medios de comunicación, acostumbrándonos a ello. Cuando nos toca de cerca, en Europa, nos dicen que es el fundamentalismo que quiere acabar con la democracia de vida occidental, pero no nos cuentan de dónde y cómo aparecen todos estos grupos. Todos sabemos que es el mundo occidental quienes los prepararon para sus intereses, pero no es una guerra Occidente-Oriente, como nos quieren hacer creer. Nunca se sabrá el número de víctimas real, el número de desplazados, etc. Es una guerra por el dominio del mundo que las dos superpotencias quieren hacer a su medida, controlando todas nuestras riquezas y nuestros espacios, como es la Bardena, espacio que EEUU utiliza con total impunidad, que ni el Gobierno español ni el navarro conocen para qué se utiliza, qué tipo de ensayos realizan y qué tipo de material utilizan. Desde CB/BA, denuncian todo ésto y se suman a la Marcha del 4 de junio.

El señor alcalde da un segundo turno de palabra.

Don Alfredo Mazariegos responde que esta moción, por desgracia, se trae anualmente y que, por ello, no hay que resignarse a no traerla. Le parece mezquino el utilizar el dinero como excusa para la firma que este tipo de convenios. Declara que, desde España se están mandando misiles a otros países para matar personas, porque España, como otros países europeos, es una colonia del imperialismo de EEUU y del colonialismo alemán. Piensa que todo esto es una rueda que no para de girar y por ello seguirán presentando este tipo de mociones.

Sometido el fondo de la moción a votación, por mayoría de once votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, e IU/E) y cinco en contra (UPN y PSN), se acuerda:

El Ministerio de Defensa comunica, a través de una nota informativa, que en el Polígono de Tiro de las Bardenas se realizarán maniobras con fuego real el 23, 24 y 25 de mayo, de 10.30 a 12.30. En esas jornadas están previstas pruebas de cohetes del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA). El mes que viene, los ejercicios serán el 13 de junio y se lanzará “armamento explosivo de la Armada”.

Este tipo de noticia ya no nos pilla de sorpresa porque este año llevamos una profusión de maniobras con fuego real, hasta ahora desconocida en el polígono de tiro de las Bardenas. Pese a que el Ministerio de Ejercito informaba el año pasado que las maniobras con fuego real se realizaban una vez al año, estas son las terceras que se llevan a cabo en los últimos 6 meses. Y como estas se realizan en dos tandas, el resultado va a ser que de seis meses, ha habido maniobras con fuego real en diferentes días de cuatro meses.

Es evidente que las cosas están cambiando a peor. El actual escenario mundial apunta hacia un incremento de la actividad militar a gran escala. A la agudización de escenarios bélicos y a los constantes mensajes de Trump anunciando operaciones militares, se suma el aumento del presupuesto militar del 9% en EEUU. Las grandes potencias como China, Rusia,... apuntan en la misma dirección. Por su parte, el Gobierno español aumentará en unos 14.000 millones de euros el gasto en Defensa en los próximos siete años, hasta que alcance el 2% del PIB. Eso supone más que doblar el actual gasto en esa partida.

En este contexto, el Polígono de Tiro de las Bardenas adquiere gran importancia para los gobiernos de occidente en este escenario de guerra. En la Asamblea Antipolígono hemos comprobado que de un tiempo a esta parte se han intensificado las maniobras militares en Bardenas, no solo las de fuego real, y observamos una tendencia clara a aumentar los experimentos, por la demanda que surge del incremento de las operaciones militares en el mundo.

Vemos cómo sobre nuestras cabezas sobrevuelan aviones de guerra una y otra vez y queremos llamar la atención al conjunto de la población que circunda las Bardenas. Hemos de ser conscientes de los peligros que acarrea esta actividad para nuestra seguridad. Dado el constante crecimiento de las operaciones que se vienen realizando y los numerosos accidentes habidos a lo largo de 50 años, podemos vernos abocados a graves situaciones que afecten directamente a la población.

Somos sensibles a las tremendas consecuencias que generan las guerras en forma de dolor, muerte, destrucción y desesperación que provocan en millones de personas. Queremos que se ponga fin a tanto sufrimiento y no queremos que nuestra tierra sirva para ensayo de las masacres que se llevan a cabo en otros países. Como consecuencia, aumentan constantemente los desplazamientos de población en demanda de refugio. Europa es el punto de llegada de centenares de miles de personas en busca de refugio, huyendo de las guerras. Nunca los gobiernos de la Unión Europea habían estado tan lejos de sus principios, ni demostrado tanta incapacidad y egoísmo como se está comprobando con el tema de las y los refugiados en la actualidad. Se trata de la mayor emergencia humana desde la Segunda Guerra Mundial. Por ello, la Asamblea Antipolígono vuelve también su vista hacia esta cruda realidad al hablar del polígono de tiro de las Bardenas.

Queremos contribuir a la paz y la no violencia como forma de abordar pacíficamente los conflictos. Repudiamos la violencia aquí y también en otros escenarios mundiales. Además en el polígono de tiro de las Bardenas, se están utilizando ingentes cantidades de dinero procedente de nuestros impuestos para entrenamiento militar, mientras la hucha para las pensiones se vacía y los servicios públicos y derechos ciudadanos se recortan. Seguir organizando y financiando guerras es inhumano y no soluciona los conflictos internacionales. Debemos emplear toda nuestra energía en fortalecer el Movimiento por la Paz.

Vamos a hacer que la XXX Marcha al Polígono de tiro del próximo Domingo 4 de Junio sea un enérgico acto de protesta, un grito de rabia por el sufrimiento que genera la sinrazón de las guerras, un gesto de rebelión ante la muerte y la destrucción que provoca y un apoyo solidario a los millones de personas desplazadas que como consecuencia de todo ello deambulan sin rumbo por el mundo.

Por todo ello, la Asamblea Antipolígono propone al pleno municipal, el debate y votación de las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

- 1- Promover una Cultura de Paz para contribuir a redefinir por vías pacíficas y de justicia social, el conjunto de las relaciones políticas, las relaciones sociales y la relación de la humanidad con la Naturaleza.
- 2- Exigir al Gobierno español que detenga su carrera armamentística y destine el incremento previsto a cubrir las necesidades sociales de la población.
- 3- Exigir al Gobierno español la derogación del Decreto que declaró el territorio ocupado por el polígono de tiro de las Bardenas como Zona de Interés Preferente para la Defensa.
- 4- Rechazar las maniobras con fuego real previstas para los días 23, 24 y 25 de Mayo y el 13 de Junio.
- 5- Instar a las instituciones navarras (Gobierno, Parlamento, Comunidad de Bardenas, y ayuntamientos) a que muestren al gobierno del Estado su rechazo al Polígono de Tiro, y exijan un plan para su desmantelamiento, por encima de contratos, compromisos, pactos y dinero.

- 6- Apoyar la XXX Marcha por el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, convocada para el domingo 4 de Junio por la Asamblea Antipolígono con apoyo de numerosos colectivos sociales, sindicatos y políticos.
- 7- Instar al Gobierno español a que cumpla con sus responsabilidades facilitando la acogida de las personas refugiadas que huyen de las guerras y de sus consecuencias.
- 8- Enviar los acuerdos adoptados a las Instituciones competentes y a los medios de comunicación.

10.2 Moción suscrita por el PSN referente al Plan Estratégico para la Escuela Pública de la Comunidad Foral de Navarra.

Sometida la urgencia de la moción a votación, es aprobada por unanimidad.

Defiende la moción don Ramón Alzórriz, explicando que presentan esta moción con el objetivo de solicitar al Gobierno de Navarra que realice un Plan Sectorial consensuado y participado por todos los agentes educativos, para fortalecer y mejorar la escuela pública. Indica que es una prioridad de su partido y cree que de toda la sociedad. A continuación da lectura a los acuerdos de la moción.

Don Alfredo Mazariegos manifiesta su queja de que la moción le ha llegado tarde. Sobre el fondo explica que encuentra mucha retórica neo-liberal y que él concibe la educación de calidad como inclusiva, que no integradora, abierta y participativa, con atención a la diversidad de todo el alumnado y cuyo objetivo no es la excelencia, sino que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo de sus capacidades. Reitera su postura contraria al énfasis que ponen en el aprendizaje del inglés, así como el asunto de la evaluación. Le parece imposible que en Navarra, con todas las ideologías que hay, se alcance un consenso en esta materia.

Don Juan-Carlos González anuncia la abstención de su grupo declarando que no duda de que el contenido tenga buenas intenciones pero lo califica de generalista y él cree que hay que concretar más. No sabe qué pretenden con este Plan Estratégico, considerando que se trata más bien de un esfuerzo legislativo e incluso supra-autonómico.

Don Pedro Romeo señala que esta moción llega con mucha escritura, mucha literatura, párrafos farragosos, pero poco contenido. Cree que no dice lo mismo la exposición de motivos que lo expuesto en los acuerdos de la moción. Piensa que un tema de tanto calado tiene que tener mucho más rigor y más previsión.

Don Fermín Tarragona expresa que, desde CB/BA, están encantados de ver que el PSN se preocupa de la escuela pública en Navarra, de que planteen al departamento de educación la elaboración de este Plan en 2 meses, pero son realistas y pedir éso o es una inocentada o una perversa trampa. Les parece oportuno establecer un mapa y un calendario del alumnado que precisa una atención especial, pero no sólo del alumnado extranjero, también del que sufre condiciones económicas desfavorables. Defienden también la atención en el mundo rural. En cuanto a la

exigencia de la implantación generalizada del PAI, como lengua vehicular que se plantea en la moción, les parece que supone imponer las conclusiones de este Plan Estratégico, anteponiendo la lengua extranjera a las lenguas oficiales de Navarra. Cree que este debate se tiene que dar con calma y sin enfrentamientos políticos. Finaliza su intervención anunciando el voto negativo de su grupo y destacando que le parece curioso que presenten esta moción en defensa de la escuela pública cuando hace menos de una hora han votado en contra del modelo de gestión de la escuela pública.

Don Ramón Alzórriz indica que no le sorprende el voto del equipo de gobierno que ha atacado directamente la acción de la escuela pública y ha revertido la dinámica que llevaba ésta en esta Comunidad. Indica que la matrícula en la concertada es mayor que en la pública porque a esta última la están ahogando con los recortes en recursos. Expresa que la escuela pública les importa bastante poco, se centran en la defensa identitaria y se olvidan de lo que el partido socialista ha hecho por el euskera en esta escuela. Insiste en que el fondo de la moción pide la igualdad de oportunidades vengas de donde vengas.

El señor Alcalde da un segundo turno de palabra.

Don Alfredo Mazariegos parte de la base de que, ni el anterior consejero de educación ni la actual van a favorecer el desarrollo de la escuela pública porque no tienen mucha convicción en ella, así como gobiernos anteriores. Insiste en su argumentación anterior de que ve imposible que se pueda llegar a un consenso para hacer un Plan Estratégico.

Don Juan-Carlos González responde al portavoz de Bildu que, respecto al aprendizaje del inglés, habrá que intentar que no cueste dinero al que quiera aprenderlo.

Don Pedro Romeo dice desconocer si el PSN ha hecho el que más por la escuela pública y por el euskera, citando ejemplos en contra. Al portavoz de UPN le responde que la enseñanza del inglés cuesta dinero porque está mal impartido, porque el profesorado no está preparado, etc. Cree recordar que el sistema de la enseñanza concertada empezó cuando gobernaba el partido socialista.

Sometido el fondo de la moción a votación, no se aprueba al obtener dos votos a favor (PSN), tres abstenciones (UPN) y once contrarios (CB/BA, EH-Bildu e IU/E).

10.3 Moción suscrita por UPN, sobre la defensa de la bandera de Navarra.

Sometida la urgencia de la moción a votación, es aprobada por unanimidad.

Don Ventura Verdes da lectura a la moción.

Don Alfredo Mazariegos cuestiona que las mociones lleguen tan tarde a los corporativ@s. Cree que, en Navarra, se está llegando a unos extremos en asuntos

incuestionables, que pasan a ser objeto de debate y discusión surrealista, para ir en contra de quien está gobernando y así conseguir que estén dos años en lugar de cuatro. Piensa que el espíritu de esta marcha es de extrema derecha, por lo que votará en contra.

Don Ramón Alzórriz señala que la bandera del PSN es una bandera social, que defiende los derechos de las personas y los servicios públicos básicos. Está plenamente identificado con el manifiesto leído y critica que se denomine fascista a todo aquel que apoye esta moción por parte de IU/E. Declara que este tema viene porque se ha derogado la Ley de Símbolos de Navarra, atacando a la bandera Navarra e intentando equipararla a la ikurriña. Defiende lo que representa esta bandera como es el autogobierno, el que sea una comunidad diferenciada dentro de España, lo que representa el mejoramiento, es una bandera incluyente, plural, que une, que no divide. Indica que están convencidos de que tienen que estar en esa manifestación y que también debería estar el Gobierno de Navarra, emplazándoles a que estén ahí.

Don Juan-Carlos González responde al portavoz de IU/E que esta moción ha tenido oportunidad de leerla hace más de diez días, ya que se envió por correo a todos los grupos. Le parece curioso cómo les molesta a algunos que otros salgan a la calle a manifestarse, como si la calle fuera de ellos. Declara que esta concentración tiene un objetivo claro, que es el de ir en contra de la imposición de otra bandera que no es la Navarra, en los ayuntamientos y demás instituciones y viene como consecuencia de la modificación de la Ley de Símbolos. Expresa que su grupo nunca ha perseguido ikurriñas en los balcones o en las calles, pero quieren que en las instituciones estén los símbolos oficiales, que representan la realidad institucional.

Don Joseba Ginés expresa que los abertzales han sido firmes defensores de la bandera de Navarra y critica la defensa hecha por el PSN de esta moción y por la foto que va a ofrecer junto a los partidos de derecha y extrema derecha. Indica que, quien esta detrás de este manifiesto, no es la sociedad civil como nos quieren hacer creer, es el responsable de comunicación de UPN. Considera que lo que dice esta moción es una estafa, un engaño y un fraude ya que lo que de verdad les molesta es que se haya suprimido la Ley de Símbolos que supone un avance en término de libertades, y que los ayuntamientos puedan poner la bandera que quieran sin que vengan jueces a multarlos. Declara que lo que pretenden no tiene nada que ver con la convivencia, promueven la factura social y el enfrentamiento. Le recuerda al portavoz del PSN que su partido lleva presentándonos durante muchos años criterios identitarios del nacionalismo español y que ellos si necesitan la identidad de la resistencia, de los oprimidos, de los que necesitan la soberanía en términos de democracia y que la ciudadanía sea la que decida cuál es el modelo territorial que desean. Recuerda al portavoz de UPN que la bandera de Navarra ha estado presente en todas las manifestaciones independentistas. Anuncia el voto en contra de su grupo.

Don Fermín Tarragona indica que al principio pensaron en apoyarla pero que, cuando fueron conociendo los apoyos, se les quitaron las ganas. Cree que lo único que busca es confundir y enfrentar a la ciudadanía por lo que no van a apoyar el manifiesto ni en este momento la moción.

El señor Alcalde da un segundo turno de palabra.

Don Alfredo Mazariegos quiere aclarar que en la sociedad en la que vivimos el que sea de extrema derecha también puede dar su opinión y manifestarse cuando lo crea oportuno y, en esta manifestación, va a haber varios grupos de extrema derecha. Indica que a él le parece bien la derogación de la Ley de Símbolos ya que se hizo para intentar marginar a una parte de la población de Navarra. Reconoce que Navarra es plural y da por hecho que quien gobierna en cada momento, desde su óptica y visión ideológica y política, impulsará aquello que cree mejor para el territorio a quien representa.

Don Ramón Alzórriz indica que es muy duro escuchar a los portavoces de EH-Bildu y de CB/BA, equiparando al PSN con los partidos de extrema derecha por apoyar esta manifestación, cuando son ellos quienes están en manifestaciones al lado de asesinos de ETA. Recuerda que quien promulgó la Ley de Memoria Histórica en España y en Navarra fue el partido socialista. Incide en que ellos no se fijan en quienes van a estar en la manifestación, se fijan en el fondo del motivo y dice que es la primera vez, desde que está en este Ayuntamiento, que un abertzale pone la bandera de Navarra, cuando la realidad es que ni la quieren ni les representa. Señala que EH-Bildu se considera municipalista cuando les da la cara, cuando no, lo califican de fascismo y nunca han defendido el cambio social, sólo defienden el cambio identitario: lengua, bandera y territorio.

Don Juan-Carlos González reprocha al portavoz de EH-Bildu que en su intervención no se haya ceñido únicamente a la moción, y cree que no lo ha hecho porque la verdad escuece. Indica que tienen muy asumido los riesgos que puede haber porque igual no hay tanta extrema derecha y hay más extrema izquierda.

Don Joseba Ginés explica que el nacionalismo español sigue inmerso en el modelo de imposición, de ir en contra del pueblo vasco, catalán... Cree que han presentado la moción a última hora porque, o no lo tienen claro, o les daba vergüenza, porque el único fin es el de generar crispación. A continuación realiza un recordatorio histórico de dónde surge el tema de la bandera.

Cerrando el debate, el señor Alcalde explica que las banderas oficiales no las cuestiona, son las que son. Expresa que la derogación de la Ley de Símbolos sirve para que las mayorías de los ayuntamientos sean quienes tomen sus decisiones. Añade que si, algún concejal pide por escrito que ese día ondee sólo la bandera Navarra, lo atenderá.

En este momento de desarrollo de la sesión, abandona la misma la corporativa doña Lourdes Garrido.

Sometido el fondo de la moción a votación, no se aprueba al obtener cinco votos a favor (UPN y PSN), y diez contrarios (CB/BA, EH-Bildu e IU/E).

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

11.1 Don Alfredo Mazariegos pregunta, acerca de una petición de un vecino para que se haga referéndum con el tema de las vaquillas en fiestas, y si se ha adelantado algo en el tema de una ordenanza con este tema.

El señor Alcalde responde que el referéndum se hará en el último trimestre de este año, porque el tema ya está bastante adelantado y en cuanto a la ordenanza, no han hecho nada.

11.2 Don Alfredo Mazariegos pregunta si, con motivo de la fiesta de Sortzen, por la cual nos solicitaron la carpa, se ha enviado a seis trabajadores los cuales, por su tipo de contrato ya que son eventuales, no pueden hacer labores fueran del municipio.

El señor Alcalde responde que desconoce el número de trabajadores que se trasladaron a Pamplona y que no cree que exista esa limitación en los contratos de trabajo, que lo va a consultar y le dará la información pertinente.

11.3 Don Alfredo Mazariegos ruega de nuevo se cree una comisión o reunión monográfica para hablar del tema de la policía municipal, porque lo último que le ha llegado y que ha visto en redes sociales es que la modificación presupuestaria recién aprobada para la compra de un vehículo para la policía municipal, es para uso particular del Jefe de Policía.

El señor Alcalde contesta que toma nota del ruego.

11.4 Don Sergio Barasoain explica que le ha llegado por dos veces la preocupación de los guardias dormidos en Erripagaña en la zona de Burlada y para equiparar con los de Egüés.

Contesta don Fermín Tarragona, como concejal de obras, explicando que no son partidarios de poner como los de Egüés, porque hay una norma en la comarca que dice que así no se pueden poner porque destrozan los autobuses, sobretodo las plataformas de minusválidos. Insiste en que nuestro sistema funciona mejor porque si que obliga a parar a los coches y no molesta tanto a los autobuses o camiones. Tienen intención de colocar más cojines berlineses.

11.5 Don Ventura Verdes, pregunta sobre la estructura colocada por el Bar Bagoa en la Plaza Eugenio Torres, sobre cómo está en el departamento de urbanismo.

El señor Alcalde responde que esa estructura tiene una licencia concedida con unas determinadas dimensiones, que se ha construido superando esas dimensiones y por ello se paralizó la obra. Ahora está pendiente de la resolución de las alegaciones puestas por los promotores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.